DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – SAT

NOTA DE SEGUIMIENTO N° 025-07 Primera Nota al Informe de Riesgo N° 025-06Al del 02 de junio de 2006

Fecha: 11 de Mayo de 2007

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana			Zona Rural		Territorio Étnico	
		Cabecera, Localidad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	Territorios Colectivos.
CAUCA	Mercaderes	Cabecera Municipal			San Joaquín	Los Llanos, Curacas, La Monja, La Monjita, Hato Viejo, Villa María, Villa Torres y Romerillos		
					Esmeraldas	Placer Alto, Placer Bajo, Samaria, Huasayaco, Los Alpes, El Cerro, El Progreso, Tablón Alto y Tablón Bajo.		
					Cajamarca	Medios, Patanguejo y Cajamarca,		
	Florencia	Cabecera Municipal			Marsella	Las Palmas, San Francisco y El Mirador.		
					Rosario	Cuchilla del Hato y Betania. Sombrerillos		

VALORACION DEL CIAT

FECHA DE REUNIÓN DEL CIAT	VALORACIÓN DEL INFORME DE RIESGO		
7 de junio de 2006	No Declaró la Alerta Temprana. Emitió recomendaciones.		

RECOMENDACIONES DEL CIAT

- Al Gobernador del Cauca, que en coordinación con las demás autoridades civiles y de Fuerza Pública competentes, se continúen adoptando las medidas necesarias para mantener los dispositivos de seguridad y de protección de la zona, y que se continúen adelantando las acciones de prevención dirigidas a mantener el orden público y salvaguardar los derechos de la población civil.
- Al Comandante de la Vigésima Novena Brigada del Ejército, que en coordinación con las demás autoridades civiles y de Fuerza Pública competentes, se continúen adoptando las medidas necesarias para mantener los dispositivos de seguridad y de protección de la zona.
- Al Comandante del Departamento de Policía Cauca, en coordinación con las demás autoridades civiles y de Fuerza Pública competentes, se continúen adoptando las medidas necesarias para mantener los dispositivos de seguridad y de protección de la zona.

NUEVA DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

La confrontación armada entre las guerrillas de las FARC y el ELN por detentar el control de los corredores de movilidad que conducen a los municipios vecinos de Mercaderes, Bolívar, y Patia y los de la subregión norte de Nariño, San Pablo, La Cruz y La Unión y de las áreas con cultivos de hoja de coca y de la mano de obra asentada en la zona, esta profundizando los enfrentamientos entre ambos grupos y las acciones violentas contra los lugareños por su supuesta colaboración con las facciones en disputa.

Disputa armada, que implicó la realización de alianzas y el reforzamiento de combatientes entre ambos grupos: la Columna Móvil Camilo Cienfuegos del ELN movilizó combatientes desde la parte alta del municipio Florencia, hacia el suroccidente del municipio El Tambo, con el fin de brindar apoyo a la Columna Milton Hernández; a su vez los frentes 8, 29 y 60 de las FARC, estrecharon sus alianzas y logística de guerra.

El recrudecimiento de los enfrentamientos, determinó el incremento de las contribuciones forzosas por parte del ELN; los comerciantes, propietarios y jornaleros, fueron obligados a entregar mayores recursos a los insurgentes so pena de ser desterrados y/o ajusticiados; asimismo los controles sobre los lugareños se incrementaron con la finalidad de evitar la fuga de información o filtración de miembros adeptos a las FARC.

Escenario que involucra, además, la ejecución de operaciones militares de gran envergadura por parte de la Brigada 29 del Ejercito Nacional, denominadas Espada I, II y III, las cuales golpearon la estructura militar y financiera, especialmente de las FARC, obligándolos al repliegue hacia otras zonas del departamento, entre ellas, las áreas colindantes de la cordillera Occidental con los municipios de la costa Pacifica; del mismo modo hacia los corregimientos Marsella, El Rosario y Angosturas en el municipio Florencia.

En estos corregimientos, las FARC a través de milicianos vienen realizado labores de inteligencia y acercamiento con las comunidades, con la finalidad de consolidar su presencia; asimismo le están expresando a los moradores que su presencia será masiva y de largo aliento, advirtiendo que tomaran represalias contra las personas que le brinden colaboración a la Fuerza Pública y a la guerrilla del ELN.

Dentro de las acciones violentas que han ocurrido en la zona geográfica de riesgo, se reseñan las siguientes:

En el municipio Florencia, la Personera municipal y los Concejales Municipales, han sido objeto de amenazas y atentados contra sus vidas, situación denunciada ante el Ministerio del Interior, que los incluyó en el programa de protección a funcionarios públicos, siendo apoyados en una oportunidad con recursos para la reubicación en la cabecera municipal en un periodo de sesiones y con la activación de nueve celulares de los cuales tres se encuentran en este momento bloqueados.

En el mes de diciembre de 2006, un Concejal representante de los poblados asentados en las vertientes de la cordillera, recibió personalmente un mensaje: "Soy de las FARC y conocemos todos sus movimientos, no nos gustan los políticos, estamos buscando en esta zona a los elenos, los vamos a sacar de aquí y a los políticos los vamos a levantar".

El 8 de enero de 2007, cinco personas portando camuflados arribaron en horas de la noche a la vereda Cuchilla del Hato, preguntando por su Concejal.

En las primeras semanas de febrero de 2007, dos hombres vestidos de negro realizaron disparos contra el Concejal de la vereda conurbana de Marsella, el edil resultó ileso.

A mediados del mes de febrero de 2007, en el corregimiento Rosario fue amenazada por el ELN una familia desplazada proveniente de Cartagena del Chaira, departamento del Caquetá. El grupo familiar compuesto por siete personas, entre ellos tres menores de edad, fue obligado a desplazarse.

En la actualidad, la comunidad de Florencia reconoce la labor adelantada por los soldados campesinos, así mismo solicitan la construcción de un puesto de policía dotado de los equipamientos necesarios (la alcaldía le asignó un lote). La estación de policía actualmente, funciona en la Casa de la Cultura, sin las debidas especificaciones de seguridad para las propias unidades de policía; sustrayéndole además a los habitantes, un espacio para la cultura.

Con relación al municipio de Mercaderes, su localización geoestratégica facilita el paso de los actores armados ilegales hacia el sur del departamento, además con los departamentos Nariño, Putumayo, Caquetá y Huila a través de la cordillera Central.

Es así, como la guerrilla del ELN fortaleció su presencia armada en el corregimiento San Joaquín, veredas los Llanos, Curacas, La Monja, La Monjita, Hato Viejo, Villa María, Villa Torres y Romerillos, compuestas por aproximadamente 2.000 habitantes; sobre el corregimiento Esmeraldas, particularmente en las veredas Placer Alto, Placer Bajo, Samaria, Huasayaco, Los Alpes, El Cerro, El

Progreso, Tablón Alto y Tablón Bajo, integradas por cerca de 1.000 habitantes, y sobre el corregimiento Cajamarca, veredas Los Medios, Patanguejo y Cajamarca. Los insurgentes no solo trataban de subyugar a los residentes, intentaban además bloquear el ingreso de los nuevos grupos ilegales armados articulados al narcotráfico, que a principios del 2006 procuraban recuperar el control de la región.

La estrategia planteada por el ELN, a fin de mantener el control poblacional, radica en la intimidación y presiones a los pobladores, cobro de impuestos y amenazas, realizando ejecuciones sumarias contra campesinos por desacato y desobediencia a sus imposiciones.

La Defensoría del Pueblo Regional Cauca, a finales de marzo de 2007, recibió denuncias de campesinos, que atendiendo la labor de algunas fundaciones comprometidas con la sustitución de cultivos de uso ilícito, erradicaron parte de las plantaciones de coca sembrando café, caña y huertas caseras, por las amenazas proferidas por la guerrilla del ELN. Este grupo armado ilegal, amenazó a algunas familias oriundas de la vereda Cerro Alto, corregimiento San Joaquín, que se vieron obligadas a desplazarse hacia la cabecera de Mercaderes y posteriormente a Popayán, con el fin de salvaguardar sus vidas.

A finales de noviembre de 2006, en la vereda Patanguejo del corregimiento Cajamarca (Mercaderes), el ELN asesinó a tres campesinos y originó el desplazamiento de sus núcleos familiares por negarse a pagar las vacunas o impuestos exigidas por la recolección de la hoja de coca (por arroba raspada se demanda el pago de 5.000 pesos). En la actualidad, la confrontación con las FARC ha determinado el incremento del impuesto por parte de la columna móvil Camilo Cienfuegos del ELN, con la finalidad de apoyar militar y financieramente a la compañía Milton Hernández, acantonada en el Noroccidente de El Tambo.

A mediados de marzo de 2007, en la cabecera corregimental de San Joaquín, fueron asesinados por milicianos del ELN tres campesinos acusados de desacato e insubordinación, causando además el desplazamiento de un núcleo familiar. Este hecho violento agrava el riesgo contra la población civil, debido a las amenazas que se ciernen sobre el territorio por parte de grupos armados al servicio del narcotráfico y de las FARC, las cuales pretenden reducirle el control territorial al ELN.

Frente a la dinámica de la confrontación armada entre las FARC y el ELN, es previsible que se presenten atentados contra la vida, la integridad y libertad personal, e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, consistentes en homicidios selectivos y, de carácter múltiple, enfrentamientos armados con interposición de población civil, accidentes por minas antipersonal, restricciones a la libre movilización y desplazamientos forzados

RECOMENDACIONES DE LA NOTA DE SEGUIMIENTO

Frente a los nuevos escenarios de riesgo en los municipios Florencia y Mercaderes, y previo estudio de la Nota de Seguimiento, se solicita al CIAT declarar la Alerta Temprana y se oriente a las

autoridades del orden nacional, departamental y local la adopción de medidas integrales efectivas para disuadir, alejar o mitigar el riesgo y garantizar la plena vigencia de los derechos fundamentales de la población civil. En especial consideramos necesario recomendar:

- 1. A las Autoridades civiles (Ministerio del Interior y Defensa, Vicepresidencia de la República, Gobernación del Cauca y Alcaldías de Florencia y Mercaderes) y Militares (Brigada 29 del Ejercito y Departamento de Policía Cauca) coordinen las medidas necesarias para reforzar los dispositivos de seguridad y protección de la población de las zonas rurales identificadas en la presente Nota de Seguimiento, de los municipios Florencia y Mercaderes.
- 2. Al Ministerio del Interior y Defensa y a la Vicepresidencia de la Republica, dar celeridad a la construcción de una efectiva política publica que incluya componentes preventivos de violaciones selectivas y masivas de los derechos humanos, infracciones al DIH y, desplazamiento forzado, y se establezcan medidas concretas para atender las necesidades de las personas que llegaren a desplazarse de acuerdo al Auto 218/06, referencia Sentencia T -025 de 2004 y Autos 176, 177 y 178 de 2005, numeral 10 -Ausencia de un enfoque de prevención dentro de la política pública de atención a la población desplazada, y en particular dentro de las operaciones adelantadas por la Fuerza Pública que puedan generar desplazamiento poblacional.
- 3. A las autoridades civiles y de Fuerza Pública del orden departamental y local adopten medidas que garanticen la libre movilización de la población civil, de sus alimentos y demás bienes indispensables para la supervivencia, permitan y ofrezcan garantías para que permanezcan y puedan desarrollar sus actividades cotidianas al interior de sus territorios.
- 4. A la Gobernación del Cauca, y a las Alcaldías de Florencia y Mercaderes, para que promuevan ante el Ministerio del Interior, el Plan Nacional de Desarrollo Alternativo la implementación de programas viables para la sustitución de cultivos ilícitos, para la comercialización de la producción agrícola y para garantizar la seguridad alimentaría a la población campesina.
- 5. Ante la diversidad de organizaciones armadas irregulares, presentes en la región, se recomienda una intervención interinstitucional del Estado por parte del Ministerio de Protección Social, El Sena, Bienestar Familiar, Ministerio del Trabajo, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud y sus similares regionales y municipales, que brinden oportunidades educativas y laborales a la población y con especial atención hacia la población adolescente, previniendo que ante sus escasas o nulas oportunidades para su desarrollo personal y el apoyo a sus familias, se conviertan en ejercito de reserva de los actores armados ilegales.
- 6. A los Comités de Atención de Población Desplazada para que expidan las Declaratorias para la protección de tierras y territorios en los Corregimientos aquí relacionados, ante eventuales desplazamientos.
- Al Ministerio Público para que oriente a la población desplazada para que se incluya en las declaraciones la información pertinente a los bienes muebles e inmuebles abandonados (SIPOD – RUP).

8. Se adelanten las acciones judiciales y administrativas para la protección de los poseedores en caso de que se sucedan desplazamientos (artículo 27, Ley 387/97).

JORGE ENRIQUE CALERO CHACON

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado